



# Estándares Legales del Sistema Isapre A Marzo de 2013

**Departamento de Estudios y Desarrollo**

**Junio de 2013**



## Tabla de Contenidos

1. Antecedentes.....	3
2. Estándares Legales a diciembre 2002 (año base) .....	3
3. Adopción de Normas IFRS .....	4
4. Cumplimiento de los Estándares Legales .....	5
5. Estructura de la Garantía.....	8
6. Principales Conclusiones.....	10
7. Anexos.....	12

## Resumen

***En este documento se presenta un análisis sobre el cumplimiento por parte de las Isapres de los Estándares Legales de Patrimonio, Liquidez y Garantía a marzo de 2013 e igual período del año anterior. Todos los gráficos y tablas son de elaboración propia, en base al informe Financiero Complementario al 31 de marzo de 2013 presentados por las Isapres.***

## 1. Antecedentes

Las modificaciones introducidas a la ley N°18.933 por la Ley N°19.895, establecen nuevos requisitos para las Isapres respecto al patrimonio mínimo, liquidez y garantía, cuyo cumplimiento deberá fiscalizar esta Superintendencia a partir de la publicación de la ley.

Los nuevos estándares se refieren a lo siguiente:

- **Patrimonio:** el artículo 25 establece que las instituciones deberán mantener un patrimonio igual o superior a 0,3 veces sus deudas totales.
- **Liquidez:** el artículo 25 TER establece que las instituciones deberán mantener un indicador de liquidez no inferior a 0,8 veces la relación entre el activo circulante, incluido en él la garantía, y el pasivo circulante.
- **Garantía:** el artículo 26 establece que las instituciones mantendrán, en alguna entidad autorizada por ley para realizar el depósito y custodia de valores, que al efecto determine la SIS, una garantía, equivalente al monto de las obligaciones que las Isapres mantiene con los cotizantes y beneficiarios y con los prestadores de salud.

En régimen normal de vigencia de estas nuevas disposiciones, la Superintendencia de Salud deberá revisar mensualmente que se cumplan estas exigencias. El artículo 45 BIS señala que la Isapre que no dé cumplimiento a los indicadores antes citados, quedará sujeta al régimen especial de supervigilancia y control. Este régimen faculta a la Superintendencia a representar a la Isapre afectada esta situación y requerirle en un plazo no inferior a 10 días hábiles, un plan de ajuste y contingencia que podrá versar entre otras cosas, sobre aumento de capital, transferencia de cartera, cambio en la composición de activos, pago de pasivos, venta de la institución y, en general, acerca de cualquier medida que procure la solución de los problemas existentes.

El plan de ajuste previamente autorizado por la Superintendencia, deberá ejecutarse en un plazo no superior a 120 días, que puede ser prorrogado hasta por 60 días, al cabo del cual deberá evaluarse si éste subsanó el o los incumplimientos que se pretendieron regularizar con su implementación.

## 2. Estándares Legales a diciembre 2002 (año base)

Para determinar cuáles eran las instituciones a que se refiere el artículo 2 de la Ley N°19.895 y verificar el cumplimiento de las etapas definidas para éstas en ese mismo cuerpo legal, se procedió a calcular los indicadores iniciales de patrimonio, liquidez y

garantía al 31 de diciembre de 2002, última información auditada anual anterior a la publicación de la ley<sup>1</sup>.

Al respecto, se detectó lo siguiente:

- 5 Isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de patrimonio.
- 3 Isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de liquidez
- 17 Isapres no cumple con los mínimos requeridos en el estándar de garantía.

De acuerdo a la Ley, todas estas Isapres tenían un plazo de 3 años para completar el o los indicadores, a razón de incrementar en un tercio por año la diferencia entre el estándar legal y el calculado en el año base (diciembre de 2002).

Conforme a lo anterior, en septiembre de 2006 se cumplió el tercer y último año de vigencia de las modificaciones legales, por lo que todas las Isapres que estaban bajo el régimen del período de transición debieron incrementar sus estándares en el último tercio de la diferencia existente entre el estándar exigido y el calculado en diciembre de 2002 (año base), rigiendo a partir de ese mes en adelante el cumplimiento total de los mínimos legales exigidos.

### 3. Adopción de Normas IFRS

A partir del año 2012, las Isapres deben presentar sus Estados Financieros, que sirven de base para el cálculo de los estándares, bajo las normas internacionales de contabilidad e información financiera (IFRS).

Estas nuevas normas originan aumentos en cuentas de activos y pasivos que impactan el cálculo de los estándares, afectando en menor medida los de patrimonio y liquidez y más fuertemente el de garantía.

Producto de estos impactos originados en las Isapres con la adopción de IFRS, esta Superintendencia aplicará un período de transición para enterar en forma gradual la garantía exigible que se puede obtener producto de los efectos contables<sup>2</sup>.

De esta manera, la diferencia (déficit) que se produce al calcular el monto de deudas a cubrir con la garantía entre la metodología anterior y la nueva, debe ser enterada por las Isapre en un plazo máximo de tres años, a razón de un tercio por año, a partir del mes de enero de 2013 (cuyo plazo para enterar garantía es el 20 de marzo de ese año).

Hasta esa fecha el monto de garantía mínima exigida corresponderá al total de deudas con beneficiarios y prestadores reconocidas contablemente en los Estados Financieros según IFRS (en las que se incluyen provisiones por prestaciones ocurridas y no liquidadas y provisiones por prestaciones en litigio) menos la diferencia producida al aplicar el cálculo de estas provisiones según el método utilizado hasta el año 2011.

---

<sup>1</sup> Para los efectos de este informe no se considera a la Isapre Alemana Salud, dado que aún no entra en operaciones.

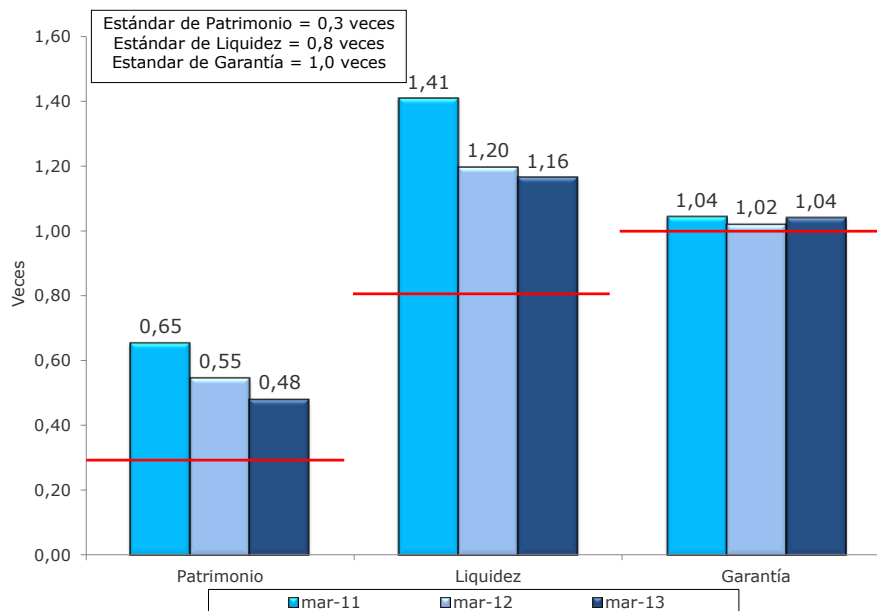
<sup>2</sup> Circular IF/N°140 del 12 de enero de 2011, de esta Superintendencia.

## 4. Cumplimiento de los Estándares Legales

El sistema como promedio siempre ha dado cumplimiento a los estándares de patrimonio y de liquidez en forma holgada, observándose un leve descenso de los niveles en el último año originado en gran parte por la aplicación de IFRS que afectaron cuentas de activos y pasivos utilizados en el cálculo de estos estándares.

Por otra parte, el estándar de garantía que sólo logró cumplirse después de los tres años de transición otorgado por la ley (finalizado en septiembre de 2006), muestra un nivel más ajustado al mínimo exigido y con un leve incremento en el último año, el que incluye un ajuste del monto de deuda señalado en el punto anterior.

**Gráfico 1**  
**Evolución Estándar Legales**  
**A marzo de cada año**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario.

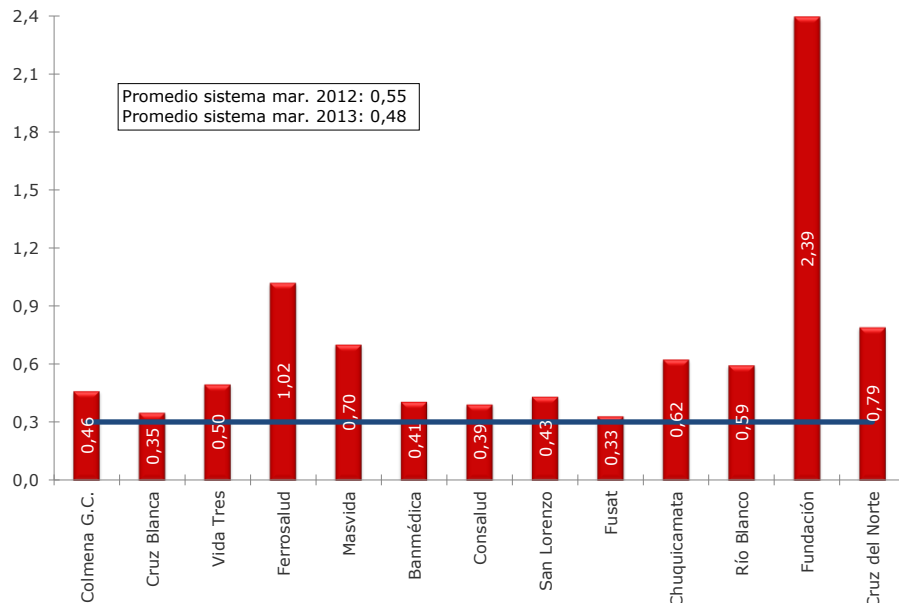
A marzo de 2013 y conforme a las nuevas disposiciones legales, es posible observar para las 13 Isapres en operación, lo siguiente:

- **Estándar de Patrimonio mínimo: (Patrimonio / Pasivo corriente + Pasivo No Corriente)**

El Sistema muestra como promedio un estándar de 0,48 veces, nivel inferior en un 12,2% al observado en 2012. La variación de este indicador se explica básicamente porque la deuda total crece un 14,4% nominal, mientras que el patrimonio lo hace en un 0,4% en el mismo período.

La Isapre Fundación con 2,39 veces, muestra el nivel más alto, presentando un aumento de un 12,4% del indicador, respecto al mismo período del año anterior, producto de una disminución de las deudas (7,3% nominal) y un incremento en el patrimonio (4,2%).

**Gráfico 2  
Estándar de Patrimonio  
A Marzo de 2013**



*Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 31 de marzo 2013.*

Por su parte en el resto de las Isapres, se observa que sólo tres de ellas incrementan este indicador, correspondiendo a Cruz del Norte el mayor aumento (34,2%), producto de un incremento mayor del Patrimonio frente al experimentado por las deudas (46,3% nominal v/s 9%). En tanto, 9 Isapres presentan disminuciones, correspondiendo a Río Blanco la caída más importante, con 56,1%, correspondiendo en todo caso a Fusat la que presenta el nivel más bajo con 0,33 veces.

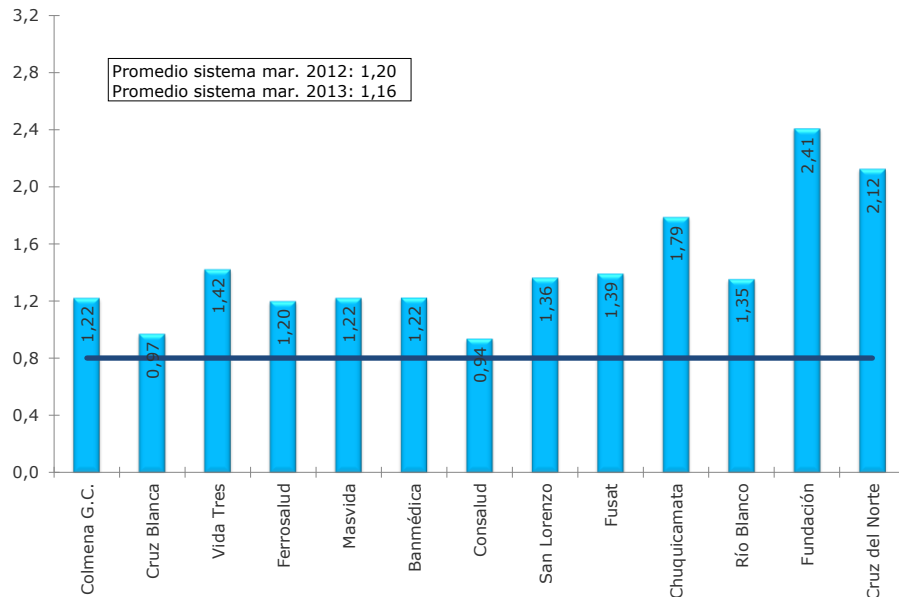
No obstante lo anterior, todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y un total de 7 Isapres (50%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

- **Estándar de Liquidez: (Activo corriente + Garantía / Pasivo corriente)**

A marzo de 2013, el Sistema registra como promedio un estándar de 1,16 veces, cifra inferior en un 2,7% al calculado el 2012. Esta variación se origina principalmente en que el pasivo corriente aumenta en mayor proporción que la variación que presenta el conjunto activo corriente y garantía en el mismo período, 9,6% nominal frente a un 6,7%.

Las Isapres Fundación con 2,41 veces y Cruz del Norte con 2,12 veces, muestran el indicador más elevado y ambas registran un crecimiento en relación al año 2012 (26,8% y 19,9%, respectivamente), producto que el activo corriente más garantía aumenta mientras que el pasivo corriente disminuye en la primera y que el pasivo corriente disminuye en mayor proporción que el conjunto activo corriente más garantía, en la segunda.

### Gráfico 3 Estándar de Liquidez A Marzo de 2013



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 31 de marzo 2013.

En las otras 11 Isapres, se observa que tres de ellas aumentan el indicador, correspondiendo a Consalud el mayor incremento (8,2%), en tanto, ocho instituciones lo disminuyen, siendo Ferrosalud la que presenta la caída más importante (48,8%), no obstante, el nivel más bajo lo registra Consalud con 0,94 veces.

Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 11 Isapres (79%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

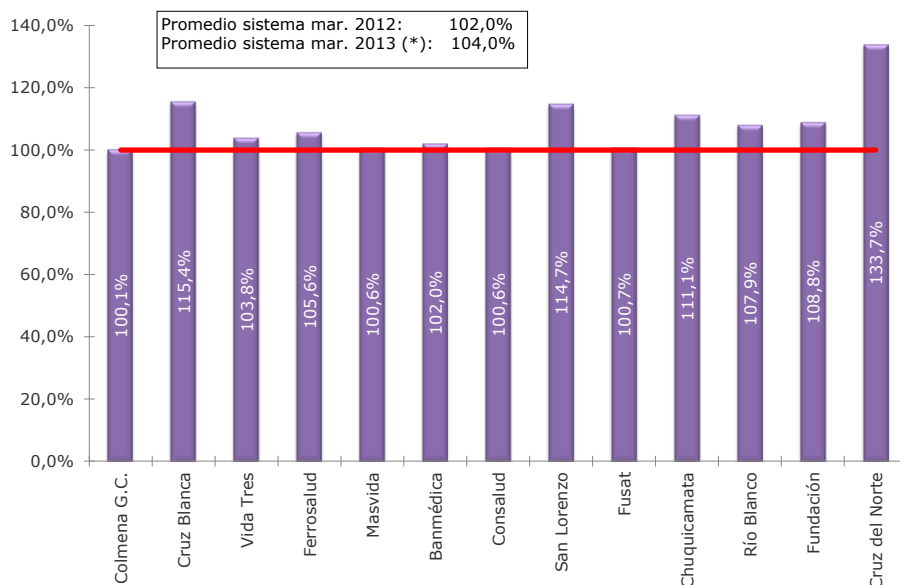
- **Estándar de Garantía: (Garantía / Deuda con beneficiarios + Deudas con prestadores)**

La ley establece que la actualización de la garantía no podrá exceder de treinta días del cierre del período informado, para lo cual la Institución deberá completarla dentro de los veinte días siguientes, hasta cubrir el monto total que corresponda a las referidas obligaciones. Por lo tanto, para el período finalizado a marzo de 2013, el plazo para completar la garantía se cumplió el 20 de mayo de 2013.

De acuerdo a lo anterior y al cumplimiento del plazo para enterar los montos de garantía, el sistema alcanza un estándar promedio de un 104%<sup>3</sup>, vale decir, 2 puntos porcentuales más que el año 2012 debido principalmente a que la garantía crece en una proporción superior a la experimentada por el conjunto de deudas con beneficiarios y prestadores (32,2% nominal frente a un 29,7%).

<sup>3</sup> En otras palabras, el Sistema presenta una garantía superior en un 4% a sus obligaciones con beneficiarios y prestadores.

**Gráfico 4**  
**Estándar de Garantía**  
**A Marzo de 2013**



(\*) Valorizado al 20 de mayo de 2013

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de mayo de 2013.

Destaca entre las Isapres en operación, Cruz del Norte como la institución que posee el estándar más alto, 133,7%, presentando además un incremento del indicador de 29,1 puntos porcentuales respecto a 2012, producto de un aumento mayor de la Garantía (31,4% nominal) que al de las Deudas (2,8%).

En las otras 12 Isapres, se observa que 5 de ellas aumentan este indicador, destacando a Cruz Blanca con el incremento más importante (13,9 puntos porcentuales). Las 7 Isapres restantes registran caídas de sus estándares, siendo la correspondiente a San Lorenzo, la más significativa (22,2), sin embargo, es Colmena la que registra el nivel más bajo con 100,1%.

No obstante lo anterior, todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 7 Isapres (50%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

## 5. Estructura de la Garantía

Al 20 de mayo de 2013, fecha en que se cumple el plazo para que las Isapres entren la garantía exigida para este período, ésta alcanza a \$324.149 millones<sup>4</sup>, cifra equivalente a un 32,2% nominal más que la garantía existente al mismo período del año anterior.

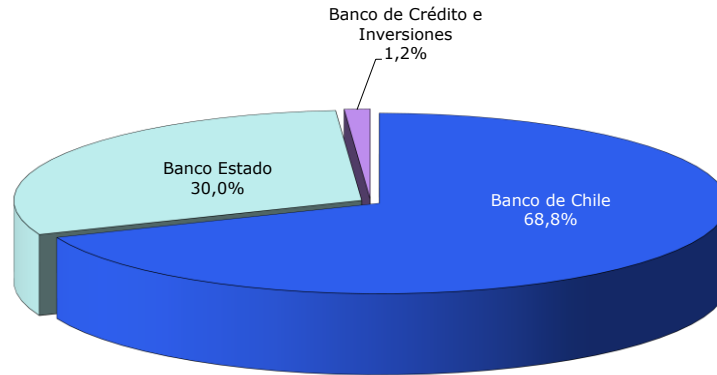
Este monto total, está custodiado por 3 entidades, siendo las más representativas el Banco Chile con un 68,8% del total y el Banco Estado con un 30%, quedando el 1,2% restante bajo el cuidado del Banco de Crédito e Inversiones.

<sup>4</sup> Incluye a la Isapre Alemana Salud, institución que no se encuentra en operaciones.



### Gráfico 5 Garantía por Custodio Correspondiente a las Deudas registradas en Marzo de 2013

Garantía: \$324.149 millones  
Valorizada al 20/05/2013

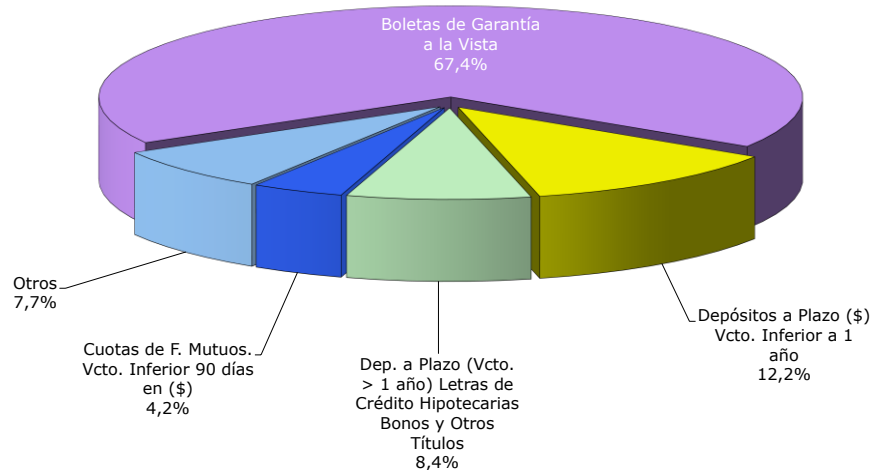


Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de mayo de 2013.

Según los tipos de instrumentos financieros legalmente autorizados, entre los más utilizados por las Isapres se encuentran las boletas de garantía a la vista con un 67,4% del total, seguido por los depósitos a plazo en moneda nacional con vencimiento inferior a un año con un 12,2% y por los depósitos a plazo con vencimiento mayor a un año (letras de créditos hipotecarios, bonos y otros títulos) con un 8,4%, finalmente aparecen las Cuotas de Fondos Mutuos en \$ con vencimiento inferior a 90 días con un 4,2%.

## Gráfico 6 Garantía por Tipo de Instrumento Correspondiente a las Deudas registradas en Marzo de 2013

**Garantía: \$324.149 millones  
Valorizada al 20/05/2013**



*Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de mayo de 2013.*

## 6. Principales Conclusiones

Del análisis de la información sobre los estándares legales de las Isapres a marzo de 2013, es posible destacar lo siguiente:

- El Sistema Isapre como promedio siempre ha dado cumplimiento a los estándares de patrimonio y de liquidez en forma holgada, observándose una disminución de los niveles en el último año. Por otra parte, el estándar de garantía que sólo logró cumplirse después de los tres años de transición otorgado por la ley (finalizado en septiembre de 2006), muestra un nivel más ajustado al mínimo exigido y con un leve incremento en el último año. Cabe destacar, que la adopción de las nuevas normas internacionales de contabilidad e información financiera (IFRS), han impactado en los saldos de las cuentas que se utilizan de base para el cálculo de los estándares.
- El estándar de Patrimonio promedio del Sistema es de 0,48 veces, nivel inferior en un 12,2% al observado en 2012. La variación de este indicador se explica básicamente porque la deuda total crece en 14,4% nominal y el patrimonio lo hace sólo en un 0,4%, en mismo período.
- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y un total de 7 Isapres (50%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- A marzo de 2013, el estándar de Liquidez promedio del Sistema alcanza a 1,16 veces, cifra inferior en un 2,7% al calculado el 2012. Esta variación se origina principalmente en que el pasivo corriente aumenta en mayor proporción que la variación que presenta el

conjunto activo corriente y garantía en el mismo período, 9,6% nominal frente a un 6,7%.

- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 11 Isapres (79%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- Al término del plazo para enterar los montos de garantía (20 de mayo de 2013), el sistema como promedio muestra un estándar de 104%, vale decir, 2 puntos porcentuales más que el año 2012 debido principalmente a que el conjunto de deudas con beneficiarios y prestadores crece en una proporción menor a la experimentada por la garantía (29,7% nominal frente a un 32,2%).
- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 7 Isapres (50%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- El monto total de garantía está custodiado por 3 entidades, el Banco Chile con un 68,8% del total y el Banco Estado con un 30%, quedando el 1,2% restante bajo el cuidado del Banco de Crédito e Inversiones.
- Según los tipos de instrumentos financieros legalmente autorizados, los más utilizados por las Isapres son las boletas de garantía a la vista con un 67,4% del total, seguido por los depósitos a plazo en moneda nacional con vencimiento inferior a un año con un 12,2% y los depósitos a plazo con vencimiento mayor a un año (letras de créditos hipotecarios, bonos y otros títulos) con un 8,4%.

## 7. Anexos

### Anexo 1 Estándar de Patrimonio del Sistema Isapre Al 31 de Marzo

Cód.	Isapres	al 31 de marzo de 2012			al 31 de marzo de 2013			Variaciones 2012-2013			Régimen especial supervigilancia y control
		Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	
67	Colmena G.C.	53.499.953	82.568.292	0,65	39.661.446	86.034.108	0,46	-25,9%	4,2%	-28,9%	
78	Cruz Blanca	35.829.834	89.532.671	0,40	34.742.609	99.140.224	0,35	-3,0%	10,7%	-12,4%	
80	Vida Tres	16.972.021	32.946.918	0,52	18.528.647	37.324.972	0,50	9,2%	13,3%	-3,6%	
81	Ferrosalud	3.104.594	2.234.613	1,39	3.301.718	3.235.094	1,02	6,3%	44,8%	-26,5%	
88	Masvida	51.546.356	60.935.677	0,85	54.605.616	77.791.099	0,70	5,9%	27,7%	-17,0%	
99	Banmédica	41.874.029	99.929.561	0,42	46.117.811	113.195.214	0,41	10,1%	13,3%	-2,8%	
107	Consalud	18.964.420	53.813.736	0,35	25.840.990	65.745.032	0,39	36,3%	22,2%	11,5%	
<b>Total isapre abiertas</b>		<b>221.910.225</b>	<b>421.961.518</b>	<b>0,53</b>	<b>222.922.052</b>	<b>482.466.276</b>	<b>0,46</b>	<b>0,5%</b>	<b>14,3%</b>	<b>-12,1%</b>	
62	San Lorenzo	307.801	787.712	0,39	342.658	791.867	0,43	11,3%	0,5%	10,7%	
63	Fusat	1.817.000	2.831.658	0,64	1.418.318	4.270.840	0,33	-21,9%	50,8%	-48,2%	
65	Chuquicamata	2.069.828	3.294.735	0,63	1.985.979	3.179.849	0,62	-4,1%	-3,5%	-0,6%	
68	Río Blanco	1.323.028	976.477	1,35	1.173.569	1.972.478	0,59	-11,3%	102,0%	-56,1%	
76	Fundación	10.235.948	4.807.379	2,13	10.667.138	4.455.292	2,39	4,2%	-7,3%	12,4%	
94	Cruz del Norte	225.644	382.604	0,59	330.110	417.178	0,79	46,3%	9,0%	34,2%	
<b>Total isapre cerradas</b>		<b>15.979.249</b>	<b>13.080.565</b>	<b>1,22</b>	<b>15.917.772</b>	<b>15.087.504</b>	<b>1,06</b>	<b>-0,4%</b>	<b>15,3%</b>	<b>-13,6%</b>	
<b>Total sistema</b>		<b>237.889.474</b>	<b>435.042.083</b>	<b>0,55</b>	<b>238.839.824</b>	<b>497.553.780</b>	<b>0,48</b>	<b>0,4%</b>	<b>14,4%</b>	<b>-12,2%</b>	

Patrimonio / Deuda total >= 0,30.

Cifras expresadas en miles de pesos de cada año

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 31 de marzo 2013.

### Anexo 2 Estándar de Liquidez del Sistema Isapre Al 31 de Marzo

Cód.	Isapres	al 31 de marzo de 2012			al 31 de marzo de 2013			Variaciones 2012-2013			Régimen especial supervigilancia y control
		Activo corriente + garantía	Pasivo corriente	Indicador	Activo corriente + garantía	Pasivo corriente	Indicador	Activo corriente + garantía	Pasivo corriente	Indicador	
67	Colmena G.C.	111.106.732	81.495.075	1,36	95.173.827	77.919.011	1,22	-14,3%	-4,4%	-10,4%	
78	Cruz Blanca	87.186.591	89.318.886	0,98	88.918.237	91.559.903	0,97	2,0%	2,5%	-0,5%	
80	Vida Tres	35.734.639	25.524.066	1,40	41.127.174	28.926.388	1,42	15,1%	13,3%	1,6%	
81	Ferrosalud	4.047.693	1.728.549	2,34	2.395.762	1.997.735	1,20	-40,8%	15,6%	-48,8%	
88	Masvida	69.951.105	54.670.989	1,28	85.572.691	70.025.664	1,22	22,3%	28,1%	-4,5%	
99	Banmédica	106.126.982	86.821.500	1,22	120.285.531	98.330.036	1,22	13,3%	13,3%	0,1%	
107	Consalud	40.572.705	46.857.490	0,87	51.206.673	54.659.918	0,94	26,2%	16,7%	8,2%	
<b>Total isapre abiertas</b>		<b>454.845.515</b>	<b>386.416.605</b>	<b>1,18</b>	<b>484.803.643</b>	<b>423.419.188</b>	<b>1,14</b>	<b>6,6%</b>	<b>9,6%</b>	<b>-2,7%</b>	
62	San Lorenzo	1.087.204	787.712	1,38	1.067.932	783.488	1,36	-1,8%	-0,5%	-1,2%	
63	Fusat	4.476.363	2.524.948	1,77	4.961.442	3.567.802	1,39	10,8%	41,3%	-21,6%	
65	Chuquicamata	4.841.659	2.677.594	1,81	4.937.751	2.764.159	1,79	2,0%	3,2%	-1,2%	
68	Río Blanco	1.449.558	651.598	2,22	2.385.390	1.763.664	1,35	64,6%	170,7%	-39,2%	
76	Fundación	9.121.811	4.807.379	1,90	9.453.971	3.929.553	2,41	3,6%	-18,3%	26,8%	
94	Cruz del Norte	542.205	306.094	1,77	664.813	313.117	2,12	22,6%	2,3%	19,9%	
<b>Total isapre cerradas</b>		<b>21.518.800</b>	<b>11.755.325</b>	<b>1,83</b>	<b>23.471.299</b>	<b>13.121.783</b>	<b>1,79</b>	<b>9,1%</b>	<b>11,6%</b>	<b>-2,3%</b>	
<b>Total sistema</b>		<b>476.364.315</b>	<b>398.171.930</b>	<b>1,20</b>	<b>508.274.942</b>	<b>436.540.971</b>	<b>1,16</b>	<b>6,7%</b>	<b>9,6%</b>	<b>-2,7%</b>	

Activo circulante + garantía / pasivo circulante >= 0,80.

Cifras expresadas en miles de pesos de cada año

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 31 de marzo 2013.

**Anexo 3**  
**Estándar de Garantía del Sistema Isapre**  
**Correspondientes a las Deudas registradas al 31 de Marzo**

Cód.	Isapres	al 31 de marzo de 2012			al 31 de marzo de 2013				Variaciones 2012-2013			Régimen especial supervigilancia y control
		Garantía isapre	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	Garantía isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Deudas con beneficiarios y prestadores (ajustada)	Indicador	Garantía isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	
67	Colmena G.C.	55.688.311	55.149.843	101,0%	62.927.011	67.348.091	62.858.076	100,1%	13,0%	14,0%	-0,9%	
78	Cruz Blanca	39.081.170	38.490.172	101,5%	64.638.921	66.902.357	55.993.744	115,4%	65,4%	45,5%	13,7%	
80	Vida Tres	17.431.755	17.053.952	102,2%	20.620.190	22.326.337	19.865.670	103,8%	18,3%	16,5%	1,5%	
81	Ferrosalud	1.304.725	1.262.574	103,3%	1.468.901	1.442.082	1.391.627	105,6%	12,6%	10,2%	2,1%	
88	Masvida	37.912.162	37.606.488	100,8%	50.278.203	52.993.706	49.964.546	100,6%	32,6%	32,9%	-0,2%	
99	Banmédica	59.682.304	59.282.068	100,7%	74.522.431	80.571.086	73.081.731	102,0%	24,9%	23,3%	1,3%	
107	Consalud	25.797.857	24.263.012	106,3%	40.133.274	44.588.989	39.904.323	100,6%	55,6%	64,5%	-5,4%	
<b>Total isapre abiertas</b>		<b>236.952.211</b>	<b>233.108.109</b>	<b>101,6%</b>	<b>314.644.690</b>	<b>336.172.648</b>	<b>303.059.717</b>	<b>103,8%</b>	<b>32,8%</b>	<b>30,0%</b>	<b>2,1%</b>	
62	San Lorenzo	508.568	371.523	136,9%	468.124	424.908	408.103	114,7%	-8,0%	9,8%	-16,2%	
63	Fusat	1.754.502	1.627.402	107,8%	1.993.796	2.145.909	1.980.372	100,7%	13,6%	21,7%	-6,6%	
65	Chuquicamata	2.149.894	2.009.949	107,0%	2.490.809	2.379.278	2.241.534	111,1%	15,9%	11,5%	3,9%	
68	Río Blanco	521.169	452.207	115,3%	926.415	871.319	858.544	107,9%	77,8%	89,9%	-6,4%	
76	Fundación	3.120.196	2.589.969	120,5%	3.294.655	3.359.828	3.028.075	108,8%	5,6%	16,9%	-9,7%	
94	Cruz del Norte	251.685	240.544	104,6%	330.708	265.924	247.355	133,7%	31,4%	2,8%	27,8%	
<b>Total isapres cerradas</b>		<b>8.306.014</b>	<b>7.291.594</b>	<b>113,9%</b>	<b>9.504.507</b>	<b>9.447.166</b>	<b>8.763.983</b>	<b>108,4%</b>	<b>14,4%</b>	<b>20,2%</b>	<b>-4,8%</b>	
<b>Total sistema</b>		<b>245.258.225</b>	<b>240.399.703</b>	<b>102,0%</b>	<b>324.149.197</b>	<b>345.619.814</b>	<b>311.823.700</b>	<b>104,0%</b>	<b>32,2%</b>	<b>29,7%</b>	<b>1,9%</b>	

Garantía / (Deuda con beneficiarios + Deuda con prestadores) >= 100%.

Cifras expresadas en miles de pesos de cada año

Garantía informada por custodio y valorizada al 20 de mayo de 2013.

*Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 31 de marzo 2013 y a lo informado por los Custodios al 20 de mayo de 2013.*